



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2016-MDP

Paracas, 27 de abril del 2016.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2016, sobre la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el "Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Paracas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante la Ley 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del presupuesto participativo como mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28056, modificado por la Ley N° 29298, dispone que cada Entidad formula su presupuesto participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes Leyes Orgánicas; para tal efecto, se considera los criterios de alcance y cobertura de población, así como, montos de ejecución o envergadura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", cuyo objetivo es establecer los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideren más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, con Informe N° 00472-2016-GPP-MDP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Paracas;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDIA**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2016-MDP

Que, asimismo, el Informe Legal N° 367-2016-MDP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye por la procedencia de la aprobación de la Ordenanza Municipal, por lo que con Informe N° 0022-2016-MDP/GM, la Gerencia Municipal, dispone se ponga en consideración del Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 1 y el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el VOTO UNANIME del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2017 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**

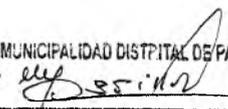
Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Paracas, que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año fiscal 2017, conforme al Anexo 01 y 02 y que son parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- FACULTAR a Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, apruebe o modifique el Cronograma de Actividades y dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias a la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario de mayor circulación regional, en el Pizarrin de la Municipalidad Distrital de Paracas y de la Agencia Municipal, y además incluir el texto completo incluido el Reglamento en la página web de la institución www.muniparacas.gob.pe a efectos de dar a conocer el mismo al público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda
ALCALDE